

TEMUCO, **09 OCT 2018**

**VISTOS:**

1. El incendio del día 21 de abril de 2016 que consumió por completo el Mercado Municipal de Temuco.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4095.- de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.
3. El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 19 de diciembre de 2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
4. El Decreto Alcaldicio N° 4206 de fecha 27 de diciembre de 2016 que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 19 de diciembre de 2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
5. Los Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Propuesta **"PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO"**, donde establece entre otros aspectos, la superficie a desarrollar, de 12.000m<sup>2</sup> y las condiciones para acreditar experiencia de cada uno de los especialistas que forman parte del equipo del Consultor.
6. El llamado a licitación, de fecha **11 de enero de 2017**, por parte del Agente Operador Intermediario de la CORFO, COPEVAL; para el Diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco.
7. El Ord. N° 0086 de fecha 20 de enero de 2017 en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que designa al Sr. Gerardo Álvarez Carmine y en su subrogación a la Srta. Marcela Rivera Torres como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
8. El Ord. N° 647 de fecha **23 de enero de 2017** en que la CORFO designa al Sr. José Méndez Manríquez como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
9. La apertura de las ofertas, realizada con fecha **26 de enero de 2017**.



10. El Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha **27 de enero de 2017**, en que el Alcalde de la Municipalidad de Temuco designa al Sr. Sergio Sepúlveda Pérez y en su subrogación al Sr. Fernando Aguilera Jaña como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
11. El Ord. N° 167 y N° 172 de fechas 02 y 03 de febrero de 2017 en que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas designa al Sr. Jaime Alvarado Agüero y en su subrogación al Sr. René Mutizabal García como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
12. El Decreto General Municipal N° 339 de fecha 03 de febrero de 2017 en que se constituye la Comisión Técnica del Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco.
13. El Informe Técnico de Evaluación, de fecha **08 de febrero de 2017**, donde la Comisión Técnica propone declarar desierta la propuesta.
14. La resolución fundada de COPEVAL, donde declara desierto el llamado.
15. Los nuevos Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Propuesta **“PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO”**, donde se modifican las condiciones para acreditar experiencia de cada uno de los especialistas que forman parte del equipo del Consultor.
16. El segundo llamado a licitación, esta vez cerrado, de fecha **14 de febrero de 2017**, por parte del Agente Operador Intermediario de la CORFO, COPEVAL; para el Diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco, de acuerdo a los nuevos Términos Técnicos de Referencia.
17. La apertura de las ofertas del segundo llamado, realizada con fecha **24 de febrero de 2017**.
18. El Ord. N° 279 de fecha **24 de febrero de 2017** en que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas informa de la modificación de los representantes de aquel servicio en la Comisión Técnica, designando al Sr. René Mutizabal García como titular y en su subrogación a la Sra. Patricia Urzúa Portales.
19. El Informe Técnico de Evaluación de Propuesta, de fecha **28 de febrero de 2017**, elaborado por la Comisión Técnica compuesta por los integrantes del Municipio; MINVU Región de la Araucanía; Dirección de Arquitectura MOP Región de la Araucanía y CORFO Región de la Araucanía, donde



propone la adjudicación de la propuesta de diseño a Undurraga Deves, arquitectos limitada.

20. El correo electrónico de fecha **28 de febrero de 2017**, del Director de Planificación, dirigido a CORFO y COPEVAL, donde adjunta Informe Técnico de Evaluación, de fecha 28 de febrero de 2017.
21. El Decreto Alcaldicio N° 699 de fecha 08 de marzo de 2017 en que se modifica a los integrantes de la Comisión Técnica.
22. El documento de fecha **10 de marzo de 2017**, de COPEVAL, donde adjudica a Undurraga Deves Arquitectos Ltda., la licitación privada para adjudicación del servicio "Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Reposición Mercado Municipal de Temuco"
23. La carta de fecha **10 de marzo de 2017**, dirigida a Undurraga Deves Arquitectos Ltda., donde se le informa sobre la adjudicación del contrato.
24. El Decreto Alcaldicio N° 1.493, de fecha **19 de mayo de 2017**, en el cual se nombra como Inspector Técnico del Contrato Diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco, a contar desde la fecha de suscripción del contrato, a don Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación y en su ausencia a don Francisco Vives Brun, Arquitecto, funcionario de la Dirección de Planificación. El mismo decreto nombra como responsable de cada proyecto de la Dirección de Planificación a cada uno de los profesionales del Departamento de proyectos a quienes se les ha realizado encargos.
25. El contrato de fecha 21 de abril de 2017, y suscrito el día 23 de mayo de 2017, entre Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. y Undurraga Deves arquitectos limitada, donde se encarga la ejecución del diseño de arquitectura, ingeniería y especialidades para el proyecto Obra Icónica del PEM "Industria de la Madera de Alto Valor" "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO", por un valor de \$ 400.000.000.- y con un plazo de ejecución de 160 días corridos, a partir de la suscripción del contrato.
26. La reunión de fecha **9 de noviembre de 2017**, realizada en Santiago, entre el Consultor; CORFO; Administrador Municipal, e Inspección Técnica del Contrato, donde se acuerda el cambio de fecha para la entrega final y cierre de la consultoría.
27. La carta de COPEVAL al Inspector Técnico del Diseño, de fecha 18 de octubre de 2017, donde informa que se estableció una entrega final a realizar al día 04 de noviembre de 2017.



28. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

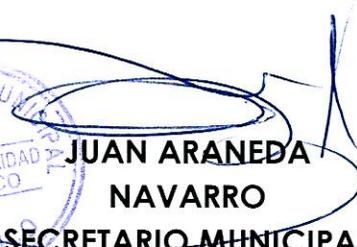
**CONSIDERANDO:**

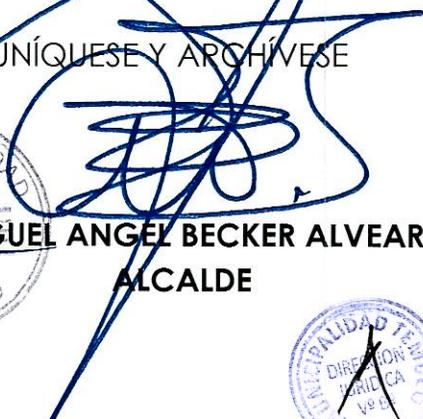
1. Los antecedentes y requisitos de desarrollo establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, entre los cuales se encuentran el programa arquitectónico referencial, el cronograma de actividades y los productos que el Consultor debía entregar.
2. La propuesta presentada por el Consultor, con mayor superficie a lo establecido en el programa arquitectónico referencial, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia y a los requerimientos de los servicios competentes.
3. La propuesta presentada y desarrollada por el Consultor Undurraga y Deves, Ltda.; que resuelve los requerimientos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, resultando, para dar cumplimiento a esto y a los requerimientos de los servicios competentes que debían dar su aprobación, un proyecto con mayor superficie a lo establecido en el programa arquitectónico referencial.
4. El resultado final de la Consultoría, que incluye todos los ajustes que fueron necesarios, con el fin de compatibilizar la propuesta de diseño presentada por el Consultor, con los requerimientos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia y los requerimientos de los servicios que aprobaron el proyecto.
5. Los plazos en el que se desarrolló el cronograma de actividades que permitió la elaboración completa del proyecto de arquitectura, ingeniería y especialidades, con los ajustes y las soluciones de los requerimientos establecidos por los distintos servicios, resultando en una entrega final del proyecto, efectuada por el Consultor, el día 23 de julio de 2018.
6. El Informe Técnico Final, de fecha 23 de agosto de 2018, del Inspector Técnico del Contrato, donde se aprueba satisfactoriamente la consultoría **"PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO"**
7. La cláusula vigésima primera, liquidación del contrato, donde se indica que en el mismo decreto se informará a COPEVAL S.A. para que realice la liquidación del contrato, la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las retenciones, si las hubiere.

**DECRETO:**

1. Apruébese en su totalidad el Acta Final de Aprobación, de fecha 23 de agosto de 2018, de la Consultoría: **“PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO”**.
2. Infórmese a COPEVAL S.A. para que realice la liquidación del contrato, la devolución de la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato y la devolución de las retenciones indicadas en la cláusula séptima del contrato, todo de acuerdo a la cláusula vigésimo primera del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA  
NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



  
**MRJ/FAJ**

c.c.: Consultor

c.c.: Dirección de Control.

c.c.: Dirección de Planificación.

c.c.: Dpto. de Proyectos.

c.c.: CORFO Región de la Araucanía.

c.c.: Dirección de Arquitectura del MOP Región de la Araucanía.

c.c.: SEREMI MINVU Región de la Araucanía.

c.c.: Of. Partes.